

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE **CUATRO (4) PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, FUNCIONARIO/A DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL C, SUBGRUPO C2.

El Tribunal de Valoración del presente procedimiento, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

Publicar, en la sede electrónica y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento, las calificaciones resultantes del ejercicio de la fase de oposición; con indicación expresa de que, conforme a las bases de la convocatoria, los participantes dispondrán de un plazo de **tres (3) días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, para solicitar la revisión de las mismas, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes.

De conformidad con las bases de la convocatoria, el ejercicio se califica de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 4 puntos para poder proseguir en el proceso selectivo.

Las calificaciones resultantes del ejercicio de la fase de oposición son las siguientes:

CÓDIGO ASPIRANTE	CALIFICACIÓN
4487165	10
9746933	7,6
7324817	5,6
3074933	4,1
3965180	9,4
2648950	7,8
9887952	8,1
4620174	9,2
4886067	8,1
4607036	6,3
6564110	8,1

4863497	7,6
6767177	8,6
8072956	9,8
3939000	8,4
3586164	0
9556057	5
8702161	5,8
6124000	6,4
9852281	2
3471928	9
9035083	7,2
9827638	6,3
5986196	6,3
4472919	3,5
2088136	9,3
8119320	4,6
4870188	8,1
7912527	8
6677428	8,8
1575646	5,6
3129147	8,8
541108	5,6
3388363	4,5
2352514	10
4998031	7,6
5406158	9
1864520	9
2749040	9
9511815	9,3
4555296	7,1
9747235	9,3
3829361	5,5
5417646	0
6373415	0
1774371	5,3
2640107	3,8
8564884	7,3
7068071	7,9
2930107	7,8
5920596	10

3545254	8,1
2439344	9,3
9039609	10
4081778	4,5
4843934	8,4
2413268	4,5
2075267	9,6
6411743	7,3

Las solicitudes de revisión de las calificaciones resultantes del ejercicio de la fase de oposición deberán dirigirse al Área de Presidencia y Planificación, a la atención del Presidente o Secretario del Tribunal, y se presentarán en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,
Fdo.: Elisabeth Hayek Rodríguez.

**ELISABETH HAYEK
RODRIGUEZ - DNI
78720919S**

Firmado digitalmente por
ELISABETH HAYEK
RODRIGUEZ - DNI
78720919S
Fecha: 2024.11.22 08:36:45
Z